



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Comercio Internacional*

---

**2013/2006(INI)**

20.6.2013

# OPINIÓN

de la Comisión de Comercio Internacional

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre «Reindustrialización de Europa para promover la competitividad y la sostenibilidad»  
2013/2006(INI)

Ponente de opinión: Marielle de Sarnez

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Constata el declive de la industria europea, que, debido especialmente al panorama industrial mundial en proceso de cambio, ha perdido 3 millones de puestos de trabajo y el 10 % de su producción desde 2008, cuando se trata de uno de los principales motores de crecimiento para Europa; pide a la Comisión que aplique sin demora una estrategia común duradera y a largo plazo, basada en la promoción, la valorización y el atractivo de la industria europea, así como en instrumentos concretos, con miras a mantener su competitividad a escala mundial; recuerda que la política comercial común es decisiva para la industria;
2. Acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión haya transmitido un importante mensaje político al pedir el aumento del porcentaje que representa el sector industrial en el PIB hasta el 20 % de aquí al año 2020; destaca, no obstante, que un objetivo así solo puede ser realista si se apoya con las medidas adecuadas;
3. Pide a la Comisión que honre su compromiso de elaborar indicadores que permitan supervisar y evaluar el proceso de reindustrialización; destaca que esos indicadores no deberán ser solo cuantitativos sino también cualitativos, para garantizar que dicho proceso sea sostenible y compatible con la protección del medio ambiente;
4. Lamenta que siga sin haber una política industrial integrada en el marco de la Comisión y que aún no se haya aplicado el artículo 173 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre la coordinación de la política industrial de la Unión con la política industrial de los Estados miembros;
5. Pide que la política industrial europea apoye a los sectores de crecimiento y valor añadido en los que Europa ya es puntera o tiene potencial para serlo, y que vele por que sectores como el aeroespacial, el químico, el automovilístico, el agroalimentario, el textil y de la confección y el de la ingeniería mecánica sigan siendo competitivos; hace un llamamiento a las instituciones europeas, a los Estados miembros y a los socios privados para que se coordinen mejor a fin de acelerar las inversiones en las grandes infraestructuras de transporte y movilidad sostenibles, de energía renovable y de telecomunicaciones, así como en productos manufacturados ecológicos de vanguardia, como los vehículos o las embarcaciones ecológicas, o en las tecnologías que reducen el impacto ambiental de los procesos productivos, y para que desarrollen instrumentos financieros innovadores; recuerda la importancia de fomentar el uso de los recursos locales para que una auténtica reindustrialización sea beneficiosa y creadora de puestos de trabajo;
6. Insiste en la necesidad de que la política industrial europea se apoye en una estrategia europea coordinada entre los Estados miembros, a fin de mejorar la integración del mercado europeo de la energía, desarrollar las infraestructuras energéticas europeas y

reducir los costes de la energía europea, así como la dependencia de la Unión con respecto a los proveedores de energía de terceros países;

7. Hace hincapié en la importancia de la investigación y la innovación para la competitividad de las empresas europeas en los mercados mundiales; insta a la Unión Europea y a los Estados miembros a que incrementen los fondos para la investigación y el desarrollo; pide a la Comisión que aliente el desarrollo de sectores industriales basados en las nuevas tecnologías, creadores de productos con fuerte valor añadido y moderados en cuanto a la necesidad de recursos energéticos, a fin de afrontar mejor los retos del cambio climático; pide que se estimule asimismo el desarrollo de nuevas actividades, como las energías renovables y los sectores de la creación, ámbitos en los que Europa cuenta con ventajas tecnológicas; insiste en la necesidad de que nuestras empresas prevean mejor las necesidades de terceros mercados a fin de responder a la demanda internacional;
8. Hace hincapié en que la disponibilidad de materias primas reviste una gran importancia para las posibilidades de desarrollo de la industria europea y advierte que, sin ciertas materias primas clave, la mayor parte de las industrias estratégicas europeas (nuclear, espacial, aeronáutica, médica, informática, nuevos materiales, equipos militares, etc.) no podrán desarrollarse;
9. Por consiguiente, pide a la Comisión que refuerce su estrategia de defensa de los intereses de la Unión en lo que respecta a la seguridad de abastecimiento de materias primas en el marco de los acuerdos comerciales (acuerdos de libre comercio, acuerdos de asociación económica, etc.); considera que dicha estrategia debe poner fin a las restricciones a la exportación practicadas por determinados Estados y hacer posible un suministro adecuado de materias primas mediante acuerdos de comercio justo y asociaciones estratégicas;
10. Celebra la próxima entrada en vigor de la patente europea, que garantizará a las empresas europeas un alto nivel de protección de sus derechos de propiedad intelectual, al tiempo que simplificará los trámites previos a su implantación en nuevos mercados; acoge con satisfacción la iniciativa anunciada por la Comisión en marzo de 2013 dirigida a hacer las PYME europeas más competitivas a escala mundial mediante la simplificación del sistema de registro de marcas en el extranjero;
11. Pide que la Unión Europea instituya políticas de movilidad y formación profesional en el mercado europeo, en especial en materia de lenguas y tecnologías de la información, para mejorar la competitividad y los conocimientos especializados de los trabajadores de la industria europea;
12. Insiste en la importancia de un marco jurídico claro y estable para fomentar la inversión en la industria; alienta a la Comisión y a los Estados miembros para que faciliten el desarrollo y la internacionalización de las PYME europeas, actores clave en la política industrial del futuro, y mejoren su acceso a la financiación para permitirles invertir e innovar; recuerda la función esencial de los contratos públicos en el apoyo al desarrollo y el crecimiento de las PYME; pide que se cree una ventanilla única para las PYME, a la que puedan dirigirse para cuestiones relacionadas con el mercado interior y con los mercados exteriores; alienta a la Comisión a que apoye la valorización financiera y tecnológica de las patentes;

13. Considera que un acceso mejor, menos costoso y más rápido de las PYME a los procedimientos antidumping será clave para una protección más eficaz de las PYME contra las prácticas desleales de socios comerciales; pide a la Unión Europea que tenga en cuenta este punto en la reforma de los instrumentos de defensa comercial;
14. Propone el desarrollo de una red entre las PYME y las grandes empresas europeas con el fin de que las PYME puedan beneficiarse de los conocimientos especializados, la capacidad de exportación y la capacidad de innovación de aquellas; insta a los Estados miembros y a la Comisión a que promuevan el desarrollo y faciliten la financiación para las asociaciones entre PYME, universidades y científicos con el fin de desarrollar nuevas tecnologías;
15. Subraya la importancia de la posición competitiva internacional de Europa para su reindustrialización exitosa; por tanto, pide a la Comisión que tenga en consideración en todas las próximas propuestas legislativas la situación competitiva a nivel internacional de los sectores en cuestión y que no reduzca su competitividad, a fin de que la industria europea pueda defenderse en el mercado mundial;
16. Pide a la Comisión que ponga la política comercial y la política de competencia de la Unión al servicio de la política industrial europea; pide a la Comisión que fomente una mayor convergencia entre los Estados miembros en materia fiscal, social y presupuestaria para facilitar el surgimiento de proyectos industriales comunes; expresa su deseo de que la Comisión realice estudios de impacto globales, a priori y a posteriori, sobre los efectos en la política industrial europea de los acuerdos de libre comercio celebrados o en negociación, y analice, a lo largo de su aplicación, su coherencia con los objetivos europeos de industrialización;
17. Considera necesaria una revisión de la Directiva europea sobre las OPA a fin de dotar a Europa de medios para oponerse a proyectos que podrían resultar nefastos para su tejido industrial y comercial; considera que la Unión debe poder oponerse a OPA procedentes de empresas que no sean socialmente responsables o que no respeten los criterios de buena gobernanza, así como a OPA en actividades consideradas estratégicas por la Unión y sus Estados miembros;
18. Considera que la política industrial europea debe favorecer la creación de grupos industriales europeos de alcance mundial en los ámbitos en los que la industria europea es hoy puntera y en aquellos en los que pueda decidir invertir en el futuro;
19. Recuerda que las normas y reglamentaciones técnicas desempeñan una función esencial para garantizar el protagonismo de la Unión Europea en los sectores más innovadores, incluidas las tecnologías respetuosas con el medio ambiente; alienta, por tanto, a la Comisión a mejorar la cooperación con terceros países clave, en particular los países emergentes, a fin de crear normas técnicas comunes dentro del respeto de las distintas preferencias sociales asociadas a dichas normas;
20. Anima a la Comisión a que garantice el acceso de las empresas europeas a los mercados internacionales; Defiende que es primordial establecer la reciprocidad en materia de

relaciones comerciales, en especial por lo que se refiere al acceso a los contratos públicos, proteger los derechos de propiedad industrial de las empresas europeas y mejorar la eficacia de los instrumentos de defensa comercial de la Unión y su coherencia con las estrategias comercial y de reindustrialización de la Unión;

21. Considera indispensable que la Unión se dote de instrumentos que permitan:
  - aplicar una política antidumping más activa, y reaccionar, entre otras cosas, ante la financiación abusiva de las exportaciones por parte de algunos terceros Estados,
  - practicar una auténtica política de cambio que defienda los intereses comerciales europeos,
  - hacer prevalecer del concepto de «intercambio justo», que se basa en el respeto mutuo de las normas sociales, medioambientales, culturales o en el respeto de los derechos humanos en los intercambios comerciales internacionales;
22. Toma nota del proyecto de la Comisión de modernización de los instrumentos de defensa comercial de la Unión Europea, elementos cruciales de la política industrial; expresa su deseo de que, con esta modernización, se mejore su eficacia; pide en este sentido a la Comisión que no debilite estos instrumentos, ni de iure ni de facto, sino que, por el contrario, los refuerce con miras a una protección más eficaz, y a más corto plazo, de las empresas europeas, con independencia de su tamaño, contra las prácticas comerciales ilegales o desleales;
23. Recuerda la necesidad de recurrir, siempre que las circunstancias lo requieran, a los instrumentos de defensa comercial con respecto a los países que no respetan las normas del comercio internacional o los acuerdos de libre comercio suscritos con la Unión;
24. Celebra la propuesta de Reglamento sobre el ejercicio de los derechos de la Unión para aplicar y hacer cumplir las normas comerciales internacionales; considera que una mayor capacidad de reacción para la aplicación de nuestros derechos puede restaurar nuestra credibilidad y reequilibrar nuestras relaciones comerciales;
25. Lamenta la insuficiente protección de los derechos de propiedad intelectual en el territorio de determinados socios comerciales y deplora la falta de medios concretos a disposición de las empresas europeas, en particular de las PYME, para luchar eficazmente contra las infracciones a dichos derechos; pide a la Comisión y a los Estados miembros un aumento de la cooperación aduanera en el seno de la Unión y con terceros países en la incautación de mercancías falsificadas y la simplificación de los procedimientos aduaneros; pide a la Comisión y a los Estados miembros que cooperen de forma más estrecha con los terceros países en asuntos relativos a los derechos de autor y a la concesión de licencias;
26. Recuerda a la Comisión que los bajos niveles de salarios y de protección medioambiental siguen siendo elementos muy importantes de competencia internacional y que es urgente proseguir el ajuste al alza de estas normas para que la Unión pueda realmente reindustrializarse; pide, por tanto, a la Comisión que negocie compromisos vinculantes en materia de derechos de los trabajadores y de protección del medio ambiente en los ALC con terceros países; pide también a la Comisión que desarrolle sistemas obligatorios de trazabilidad de los productos que acrediten su conformidad con las normas internacionales en materia de derechos de los trabajadores y protección del medio ambiente;

27. Pide a la Unión Europea que valore su producción industrial proporcionando una información más precisa a los consumidores, haciendo obligatoria la mención de la procedencia en los productos de la Unión y los productos importados de terceros países y velando por que se respeten las indicaciones geográficas de los productos alimenticios europeos en los terceros países;
28. Pide que todos los productos importados de terceros países respeten las normas medioambientales, sanitarias y sociales aplicadas por la Unión y defendidas en el mercado mundial, a fin de preservar a los productores industriales europeos de la competencia desleal.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	18.6.2013
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 20 -: 2 0: 5
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Maria Badia i Cutchet, David Campbell Bannerman, María Auxiliadora Correa Zamora, Marielle de Sarnez, Christofer Fjellner, Yannick Jadot, Metin Kazak, Franziska Keller, Bernd Lange, David Martin, Vital Moreira, Paul Murphy, Cristiana Muscardini, Helmut Scholz, Peter Šťastný, Robert Sturdy, Henri Weber, Iuliu Winkler, Paweł Zalewski
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Josefa Andrés Barea, Catherine Bearder, Albert Deß, Elisabeth Köstinger, Miloslav Ransdorf, Peter Skinner, Jarosław Leszek Wałęsa
<b>Suplente(s) (art. 187, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Salvador Garriga Polledo, Paul Rübig